

DISCURSO DE APERTURA DEL SEMINARIO DE REFORMA  
CONSTITUCIONAL PRONUNCIADO POR EL ARQ. ROBERTO  
BERGES FEBLES, RECTOR DE LA UNPHU, EL 28 DE MAYO DE  
1991.

Señoras y señores:

Podríamos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la justicia, el orden, la libertad y la verdad, han sido a través de la historia, preocupaciones constantes y aspiraciones irreconciliables del género humano. Tan recurrentes y prevalecientes han sido en todas las épocas estas preocupaciones, que uno de los grandes teólogos de la historia, Santo Tomás de Aquino, las utilizó como base conceptual para probar racionalmente la existencia de Dios y de un orden divino. Su tesis se enmarcaba en el razonamiento del contrasentido. Así como sería un absurdo padecer hambre sin que hubiese comida para saciarla, o sufrir de sed sin la existencia del agua, constituiría igualmente un contrasentido anhelar la justicia, el orden, la libertad y la verdad si éstas no prevaleciesen en algún lugar del universo. Y puesto que parecía evidente que en este nuestro mundo estos valores no imperaban, tenían necesariamente que existir en otras dimensiones, en un lugar de naturaleza divina en el cual prevalecería la perfecta armonía y equilibrio que nos garantizaría la felicidad a través de la satisfacción de estos anhelos intrínsecos y consustanciales a la naturaleza humana.

Hoy en el inicio formal de este seminario sobre Reforma Constitucional en nuestra Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, desearía hacer, si se me permite, algunas reflexiones en torno a estos valores trascendentes de la especie humana.

En el año 1912, durante su toma de posesión, el Presidente Electo de los EE. UU, Woodron Wilson, afirmó lo siguiente: "Ningún hombre puede ser justo si no es primeramente libre". Esta aseveración sin lugar a dudas se fundamenta en la convicción de que los seres humanos, cuando se encuentran inmersos en un contexto que no les permite la libertad, están rodeados de constreñimientos insalvables para ejercer la justicia.

En efecto, las tiranías y dictaduras, a través de la historia, han evidenciado una incapacidad total para establecer y mantener sistemas de convivencia basados en la justicia.

Por otra parte, el libro de libros, la Sagrada Biblia, nos señala con énfasis lo siguiente: "Conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres".

Si aplicamos el método del silogismo griego, parece evidente que la verdad antecede y constituye base fundamental de la libertad, y ésta a su vez pilar esencial de la justicia. Desearía atreverme a proponer, además, que el orden es en esencia la correcta yuxtaposición y la armónica co-existencia de la verdad ejercida con libertad dentro de un régimen de justicia.

Ahora bien, el hombre, en su búsqueda incesante de estos valores, ha tenido que recurrir, para los fines de asegurar el disfrute colectivo de ellos, a diversos sistemas políticos que conllevan invariablemente a una específica estructura de gobierno y una determinada configuración del estado.

En nuestro mundo actual, en las postrimerías del primer milenio de la Era Cristiana, los hombres parecen haber llegado a la convicción de que el sistema más conducente y apto para lograr la vigencia de un orden colectivo adecuado es la llamada democracia, el gobierno "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

Permítaseme señalar dos reflexiones finales sobre este sistema de gobierno que hemos dado por llamar "democracia". Estas reflexiones no son de quien les habla, sino más bien de dos destacados hombres públicos de una gran nación democrática que en sus inicios tuvo la fortuna de contar con numerosos hombres de gran visión y generoso corazón y nobleza de espíritu, que sentaron las bases, sólidas y firmes, para un sistema político capaz de mejorarse y adaptarse a cambiantes circunstancias sociales.

La primera de estas reflexiones, pertenece a George Washington, en su discurso de despedida a la nación en el año 1796. Este gran hombre afirmó lo siguiente: "La base de nuestro sistema político es el derecho

que le asiste al pueblo para establecer y para alterar su constitución y su gobierno".

La segunda, no menos contundente, constituye un pensamiento de Thomas Jefferson, quien proclamó con gran gallardía que "la voluntad del pueblo es la única base legítima de cualquier gobierno, y proteger su libre expresión debe ser el objetivo primordial".

Este evento que hoy iniciamos, pienso que constituye un ejercicio, por demás hermoso, de la búsqueda de la verdad, a través de la libre expresión de ideas relacionadas con la justicia y el orden, un orden constitucional cuya finalidad debe ser el imperio de la ley y la adecuada modernización y actualización de la institucionalidad de un estado capaz de convertirse en instrumento eficaz de bienestar común.

Debo señalar, por otra parte, que esta Universidad tiene ya una larga historia de participación responsable en la formación del pensamiento de nuestra sociedad en relación con el fortalecimiento y administración del estado para el logro de metas de bien común y promoción de los principios de la democracia participativa.

Hemos sido constantes y perseverantes en esta misión de orientación académica y profesional. En el 1966 la UNPHU creó la Escuela de Servicios Internacionales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, dirigida por un destacado hombre de letras y conocedor del Derecho Internacional Público, el Lic. Federico Pérez y Pérez. Al final de esa década, la UNPHU instituye dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales programas especiales en Administración Pública destinados a formar técnicos en Organización y Métodos así como profesionales para desempeñar funciones ejecutivas en la gestión gubernamental.

En 1971 la UNPHU continua su trayectoria y esfuerzos, conjuntamente con la Comisión de Administración Pública de Venezuela, en ese entonces presidida por el destacado jurista Allan R. Brewer-Carías, organiza un Seminario de Administración para el Desarrollo, donde por vez primera en el país se discute un Proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, el cual fuera entregado personalmente por el Dr. Brewer-Carías al entonces Presidente de la

República Dr. Joaquín Balaguer. En su esencia es el mismo contexto legislativo recién aprobado hoy día por el Congreso Nacional.

A principios de la década de los años 80, la Universidad, siempre preocupada por la profesionalización de la administración gubernamental, invita a disertar en su seno al notable tratadista costarricense Wilburg Jiménez Castro, quien en este mismo Salón abordó el tema "Administración para Conjurar la Crisis en un Proceso de Cambio Acelerado".

En su interesante y premonitorio planteamiento nos decía el distinguido profesor visitante:

"Si el Estado hubiese actuado sólo subsidiariamente, en lugar de asumir funciones no tradicionales y propias de la iniciativa privada, y hubiese estimulado a ésta para que lo hiciera; su tamaño y complejidad no serían de la magnitud que tiene actualmente, con secuela de gigantismo, de burocracia patológica y con problemas que en cantidad y calidad ameritan ahora un enfoque revolucionario para poder conjurar la crisis en que estamos inmersos la mayoría de los países". Este enfoque renovador del Dr. Jiménez Castro bien debería ser ponderado en una próxima reforma constitucional.

En el año 1983, específicamente en el mes de abril, la UNPHU prosigue su misión de orientar y su Escuela de Derecho organiza un Simposio de Carrera Judicial con la participación de los profesores Néstor Contín Aybar, Manuel Bergés Chupani, Manuel Ramón Ruíz Tejada y Raymundo Amaro Guzmán. De ahí surgió el primer esbozo de un Anteproyecto de Ley de Carrera Judicial que registra la doctrina jurídica nacional y la monografía la Carrera Judicial y Administrativa: Una Búsqueda de Institucionalización.

Un mes después, el Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, organiza un Simposio Inter-Universitario de Servicio Civil con la participación de nuestros principales centros de estudios superiores, en la apertura de este evento el profesor de nuestra Escuela de Derecho, Dr. Marino Vinicio Castillo pronunció una disertación bajo el título "El Tribunal Superior Administrativo. Su incidencia en el Servicio Civil y en la Democracia Administrativa Dominicana", que hoy, con la sanción de la citada

legislación tiene plena vigencia. La UNPHU editará esta monografía para incrementar la doctrina y bibliografía en este campo del Derecho Público.

Como ya he señalado la Universidad, en los actuales momentos por los que atraviesa la sociedad contemporánea, y, en especial la dominicana, resulta un imperativo histórico la reforma del Estado para que éste pueda cumplir con eficiencia sus cometidos institucionales. Se impone, pues, un reordenamiento jurídico, político, administrativo y cultural del Estado para que así la República Dominicana se incorpore al movimiento de actualización institucional iniciado en América Latina.

Consciente de su responsabilidad social y de su misión de servir como guía y orientadora del pensamiento de nuestra sociedad, la UNPHU ha decidido celebrar este Seminario sobre Reforma Constitucional para estimular la discusión y reflexión académica acerca de este tema de tanta significación para el devenir dominicano, y coadyuvar a la vez a la formación de una doctrina nacional en este importante campo de estudio que pueda orientar a los conciudadanos a quienes la Nación les ha conferido la sagrada misión de legislar.

Los temas a ser discutidos en el Seminario demuestran su importancia, avalados por la experiencia profesional y académica de sus expositores. La Universidad aspira a que el foro que en estos momentos iniciamos, constituya un valioso aporte para la discusión y adecuación de nuestra Carta Magna. La UNPHU pretende publicar las diferentes ponencias a fin de ponerlas a disposición de los titulares de los Poderes Públicos, de los líderes políticos, de los glosadores del Derecho y las Ciencias Políticas, y de todo interesado en estudiar nuestro régimen constitucional.

Deseamos finalmente expresar nuestro agradecimiento a los distinguidos expositores de este seminario por aceptar nuestra invitación, así como a las instituciones del Estado a los Partidos Políticos dignamente representados en este evento. Agradecemos por igual, la presencia de nuestros invitados especiales. Esperamos que este Seminario represente, al igual que la sanción de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, un paso más hacia el proceso de reforma del Estado y la incorporación de la República a la escuela de pensamiento sostenedora de esta avanzada jurídica, política, administrativa y

cultural. Creémos firmemente que a través de esta búsqueda de la verdad, nos constituímos, todos, en fraternos co-partícipes de la libertad, la justicia, y el orden.